

## Estudio comparativo de las Retribuciones de los Médicos de Atención Primaria en España en 2018 y diferencias desde 2009

Este estudio pretende conocer las **diferencias en las retribuciones** en el año 2018, de los médicos de Atención Primaria que trabajan en los dieciocho servicios de Salud de España y las **diferencias** con las retribuciones del año 2009.

Vamos a comparar cuatro tipos de Médico: Al inicio de su actividad profesional (con 30 años o más de edad), a la mitad de la misma (con 40 años o más de edad) y al final (con 55 años o más de edad). Se separan claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria** de las **retribuciones por Atención Continuada (guardias)**. En total se comparan ocho diferentes tipos de médico, además de poner de manifiesto la repercusión negativa en la retención de IRPF que para el médico tiene la realización de las guardias OBLIGATORIAS.

1

**Médico tipo 1:** Inicia su actividad profesional de Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **sin dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución ser Médico y por realizar guardias en su caso.

**Médico tipo 2:** Inicia su actividad profesional como Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico en exclusiva y por realizar guardias en su caso.



**Médico tipo 3:** Se encuentra en la parte central de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 40 años o más de edad) **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos cinco trienios y el 2º nivel retribuido de carrera profesional, con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

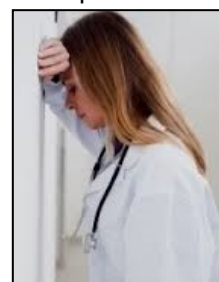
**Médico tipo 4:** Esta en la etapa final de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 55 años o más de edad). **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos diez trienios y el 4º nivel retribuido de carrera profesional (o el máximo reconocido en el Servicio de Salud), con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico con dedicación exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Los cuatro tipos de médico realizan su labor en una zona básica con grado de dispersión geográfica G-1 o la menor que exista en el Servicio de Salud. Para el estudio cuando un médico realiza **Atención Continuada (guardias)**, a la hora de hacer los cálculos, estimamos el equivalente a 50 horas/mes de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

Los cuatro Médicos tienen asignado un **cupo en un entorno urbano con G1 de dispersión o el menor que exista en la Comunidad Autónoma**, compuesto de 1.500 tarjetas sanitarias (con una distribución por edad similar a la media de población de España). Sería equivalente a un cupo rural de 1.000 tarjetas con un G4 de Dispersión. Es especialmente complicado el cálculo exacto del importe de las tarjetas en Navarra y se utiliza un cálculo aproximado. Por otro lado en el caso de Galicia, el pago se hace por cartilla y no por tarjetas, igualmente se ha realizado una aproximación a cartillas de titulares y pensionistas del cupo de 1.500 tarjetas con la distribución por edad del estudio.

La realización de las guardias **es, para los médicos de Atención Primaria Españoles, una obligación en la mayoría de los Servicios de Salud, pero no un derecho**. Se realizan después de la jornada ordinaria de trabajo (generalmente desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados domingos y festivos las 24 horas. Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan después de la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas se retribuyen generalmente por un importe menor que el de las horas ordinarias (las horas extraordinarias se abonan habitualmente al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector), además no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias y lo que es más importante **son en la mayoría de los casos obligatorias y no voluntarias** como sí que son las extraordinarias. Generalmente no computan como tiempo trabajado y tampoco cotizan para la pensión al superar la base máxima.

Aunque la obligatoriedad es la norma (con muy pocas excepciones), si las condiciones de servicio lo permiten pueden estar exentos los mayores de 55 años y los que, por motivos de salud, no puedan realizar las funciones. **El Médico de Atención Primaria no tiene el derecho a realizar guardias**. Si en el centro no se realizan, muy frecuente en algunas zonas, el médico no puede exigirlos. En Atención Primaria, al contrario que en los Hospitales, no existe generalmente -salvo excepciones muy concretas- actividad alternativa para compensar la pérdida retributiva para los mayores de 55 años cuando dejan de hacer guardias.



2

Después de mucha formación, esfuerzo y tiempo, si el médico tiene suerte y consigue trabajo, tendrá unas retribuciones que varían mucho de unas CCAA a otras y más después del recorte medio de los empleados públicos del 5% en 2010 (que fue de superior al 8% para los médicos) y los recortes adicionales del año 2012.

Mención especial merece el Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla). En este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 914,93 €/mes y 55,36 €/trienio al mes y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 50% inferior a la del resto de España. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias, pero de cuantía mucho más pequeña y tratamiento fiscal más favorable en los territorios forales (País Vasco y Navarra), con retenciones 2 o 3 puntos inferiores al resto de España.


## Resultados para los médicos sin guardias.

### **Retribuciones fijas mensuales netas y brutas médicos de Primaria sin guardias en 2018**

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **2.567 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **4.564 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Cataluña. Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **1.940 euros/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **3.204 euros/mes** del Médico tipo 4 de Cataluña. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **3.342 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **4.970 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones

mensuales netas medias van desde los **2.449 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.539 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

OMC  Atención Primaria	Tabla 1: Retribuciones mensuales brutas y netas médicos sin guardias en 2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.940	2.577	2.452	3.423	2.922	4.096	3.379	4.813
Aragón	2.479	3.437	2.608	3.644	3.125	4.396	3.421	4.864
Asturias	1.976	2.675	2.506	3.518	2.914	4.104	3.304	4.726
Baleares	2.615	3.655	2.615	3.655	3.068	4.307	3.510	5.004
Canarias	2.522	3.555	2.522	3.555	2.961	4.176	3.279	4.675
Cantabria	2.524	3.530	2.539	3.555	3.006	4.225	3.460	4.939
Castilla y León	2.505	3.485	2.505	3.485	2.923	4.108	3.348	4.775
Castilla-La Mancha	2.450	3.391	2.423	3.371	2.903	4.063	3.371	4.799
Cataluña	2.024	2.735	2.234	3.086	2.750	3.857	3.204	4.564
Ceuta y Melilla (*)	3.160	3.729	3.803	4.491	4.620	5.404	5.454	6.417
Extremadura	2.560	3.559	2.471	3.629	3.013	4.244	3.434	4.909
Galicia	2.069	2.778	2.555	3.587	3.050	4.300	3.509	5.036
Madrid	2.462	3.413	2.462	3.413	3.016	4.227	3.321	4.708
Murcia	3.038	4.329	2.859	4.093	3.345	4.795	3.610	5.266
Navarra	1.977	2.567	2.353	3.204	2.995	4.005	3.433	4.806
País Vasco	2.781	3.808	2.781	3.808	3.308	4.570	3.756	5.298
Rioja	2.645	3.688	2.621	3.688	2.992	4.208	3.447	4.924
Valencia	2.351	3.250	2.483	3.474	2.978	4.186	3.457	4.942
Mínimo de España	1.940	2.567	2.234	3.086	2.750	3.857	3.204	4.564
Media de España	2.449	3.342	2.600	3.593	3.105	4.293	3.539	4.970
Máximo de España	3.160	4.329	3.803	4.491	4.620	5.404	5.454	6.417
Dif. Mínimo/Máximo	1.220	1.763	1.569	1.405	1.870	1.547	2.250	1.852
Dif. Mínimo/Media	508	776	366	508	355	436	335	406
% Dif. Mínimo/Máximo	62,87	68,67	70,26	45,54	68,01	40,12	70,24	40,59
% Dif. Mínimo/Media	26,20	30,22	16,37	16,45	12,90	11,31	10,46	8,90

3

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.405 euros brutos/mes** (el 45,54%) para los Médicos tipo 2, **hasta los 1.852 euros brutos/mes** del médico tipo 4 y en porcentaje **el 68,67%** para los médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **1.220 euros netos/mes** (el 62,87%) para los Médicos tipo 1, **hasta los 2.250 euros netos/mes (el 70,24%)** para los Médicos tipo 4.



Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **406 euros brutos al mes** (el 8,9%) en el médico tipo 4 hasta los **776 euros brutos/mes** (el 30,22%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **335 euros netos al mes** (el 10,46%) en el médico tipo 4 hasta los **508 euros netos/mes** (el 26,2%) en el médico tipo 1.

Conviene recordar ahora que, para llegar a ser Médico de Atención Primaria en España es necesario tener un Bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios, preparar durante otro año y superar el examen MIR y por último realizar la especialidad con una duración de 4 o 5 años más. En total son unos once o doce años y se comienza la vida profesional con una edad media de 29-30 años.


**Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja, sobre todo en algunos Servicios de Salud.**

## Retribuciones fijas anuales netas y brutas de los Médicos de Primaria sin guardias en 2018

Los resultados, sin guardias, en retribución anual neta y bruta, tanto globales (mínimos, medias y máximos) como por CCAA los podemos ver en la tabla 2.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **33.804 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **60.552 euros/año brutos** en el Médico tipo 4 de Madrid. Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **25.651 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **42.866 euros/año** del Médico tipo 4 de Madrid. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **43.956 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **65.276 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones anuales netas medias van desde los **32.460 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **46.642 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

OMC  Atención Primaria	Tabla 2: Retribuciones anuales brutas y netas médicos sin guardias en 2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	25.651	33.804	33.023	45.643	38.694	53.938	44.290	62.820
Aragón	32.469	44.698	33.991	47.179	40.264	56.426	43.972	62.315
Asturias	27.970	37.343	34.171	47.464	39.699	55.528	45.076	64.065
Baleares	34.104	47.354	34.104	47.354	39.619	55.399	45.056	64.029
Canarias	34.902	48.624	34.902	48.624	40.179	56.291	44.120	62.549
Cantabria	33.734	46.767	33.951	47.109	39.597	55.370	45.169	64.217
Castilla y León	32.823	45.320	32.823	45.320	39.234	54.795	44.452	63.073
Castilla-La Mancha	32.170	44.195	32.593	44.912	38.379	53.431	44.110	62.535
Cataluña	27.994	37.375	31.001	42.282	38.067	52.943	43.588	61.705
Ceuta y Melilla (*)	40.486	47.555	50.151	58.898	60.091	70.074	70.277	82.500
Extremadura	33.039	45.664	33.433	48.603	40.119	56.196	45.298	64.453
Galicia	27.477	36.587	34.461	47.921	40.431	56.693	46.042	65.803
Madrid	32.358	44.515	32.358	44.515	39.052	54.503	42.866	60.552
Murcia	39.666	56.183	39.666	56.183	45.510	64.828	48.770	70.759
Navarra	27.412	35.246	32.818	44.168	41.324	55.380	47.471	66.592
País Vasco	36.496	49.658	36.496	49.658	42.855	59.022	48.357	68.032
Rioja	33.840	46.938	35.164	49.037	39.680	55.503	45.251	64.364
Valencia	31.695	43.388	33.574	46.515	39.536	55.268	45.384	64.605
Mínimo de España	25.651	33.804	31.001	42.282	38.067	52.943	42.866	60.552
Media de España	32.460	43.956	34.927	47.855	41.241	56.755	46.642	65.276
Máximo de España	40.486	56.183	50.151	58.898	60.091	70.074	70.277	82.500
Dif. Mínimo/Máximo	14.836	22.379	19.150	16.616	22.024	17.131	27.411	21.948
Dif. Mínimo/Media	6.810	10.152	3.925	5.572	3.174	3.812	3.776	4.724
% Dif. Mínimo/Máximo	57,84	66,20	61,77	39,30	57,86	32,36	63,95	36,25
% Dif. Mínimo/Media	26,55	30,03	12,66	13,18	8,34	7,20	8,81	7,80

Las diferencias entre los Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **16.616 euros/año** (el 39,30%) para los Médicos tipo 2 hasta los **22.379 euros/año** (el 66,20%) para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta van desde los **14.836 euros/año** (el 57,84%) para los Médicos tipo 1, hasta los **27.411 euros/año** (el 63,95%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **3.812 euros al año** (el 7,20%) en el médico tipo 3 hasta los **10.152 euros brutos/año** (el 30,03%) en el médico tipo 1.

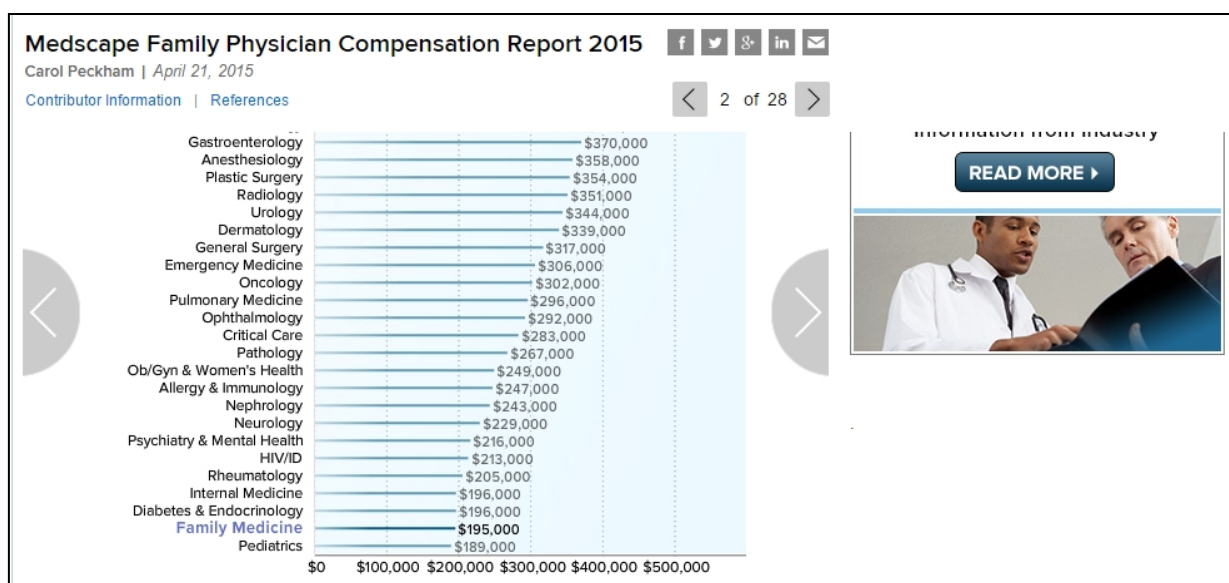
Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **3.174 euros al año** (el 8,34%) en el médico tipo 3 hasta los **6.810 euros brutos/año** (el 26,65%) en el médico tipo 1.

Estas retribuciones están **muy alejadas de las que, en diferentes medios informativos, aparecían hace unos años sobre países de nuestro entorno**. A modo informativo y sólo con el valor de estar publicados en artículos periodísticos, podemos citar las siguientes:

- **Reino Unido:** Salarios entre 90.000 y 144.000 euros/año.
- **Suiza:** Salarios entre 106.000 y 128.000 euros/año.
- **Alemania:** Salario inicial 60.000 y 80.000 euros/año.
- **Noruega:** Salarios entre 50.000 y 85.000 euros/año.
- **Holanda:** Salarios entre 47.000 y 116.000 euros/año.
- **Dinamarca:** Salarios entre 49.000 y 100.000 euros/año.
- **Irlanda:** Salarios entre 66.000 y 100.000 euros/año.
- **Suecia:** Salarios entre 55.000 y 71.000 euros/año.
- **Austria:** Salario entre 50.000 y 100.000 euros/año.
- **Bélgica:** Salarios entre 75.000 y 107.000 euros/año.
- **Francia:** Salarios entre 60.000 y 115.000 euros/año.
- **Italia:** Salarios entre 45.000 y 84.000 euros/año.
- **Portugal:** Salarios entre 40.000 y 60.000 euros/año (antes de la intervención).
- **Estados Unidos:** Salarios entre 147.000 y 170.000 dólares/año.



En el mes de abril del año 2015 se publicó en Medscape el informe titulado “Family Physician Compensation Report 2015” en el que se reflejan, entre otras cuestiones de interés, los importes anuales (195.000) de los ingresos en dólares de los Médicos de Familia Norteamericanos.



5

La prestigiosa publicación “Medical Economics” en septiembre de 2005 publicaba un análisis de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, con el siguiente título **“Los médicos ingleses cobran casi tres veces más que los españoles”** que deja la situación muy clara.

En su número publicado en diciembre de 2006 hace un exhaustivo estudio comparativo de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, bajo el título **“Los médicos españoles los peor pagados de Europa”** que no deja lugar a dudas.

En enero de 2007 publicó una comparativa salarial entre España, Europa y EEUU con el sugerente título **“Un médico español de AP cobra tres veces menos que sus colegas Norteamericanos y Suizos”**. Sin comentarios.

En marzo de 2008 se publicaron los resultados de la **encuesta Medical Economics EEUU**, en ella podemos ver como las retribuciones de los médicos de familia son de 155.000 dólares/año, las de los Pediatras de 150.000 dólares/año, las de los médicos internistas 170.000 dólares/año y las de los Ginecólogos 240.000 dólares/año, siendo la media de lo que en EEUU llaman Atención Primaria un total de 165.000 dólares/año. Los ingresos son menores en el centro de las ciudades (147.000 dólares/año) que en el Área Urbana (165.000 dólares/año) y menores que en los alrededores y el medio rural (170.000 dólares/año).

Sería necesario hacer un **estudio riguroso de las retribuciones de nuestro entorno europeo**, aunque en este caso las dificultades serán, sin duda, muy importantes, al no ser modelos iguales y condiciones equiparables.

Las retribuciones de los Médicos en España también son **discriminatorias con otros empleados públicos del mismo nivel a los que no se les exige tan importante esfuerzo de formación** (10 años o más), **responsabilidad**, y **amplitud de horario**. Ejemplo claro en profesores de enseñanzas medias, profesores de Universidad, fiscales, jueces, inspectores hacienda... y de actualidad hace unos años los controladores aéreos, que desde la Administración y mediante Real Decreto “sufrieron” la reducción de su sueldo hasta 200.000 euros/año, por una jornada muy inferior a la que realiza cualquier médico.

También podemos compararnos con los profesionales de la abogacía gracias a que **Signium Internacional España** publicó en noviembre de 2014 un amplio y detallado estudio titulado: “**Análisis Comparativo de las Retribuciones en los Despachos de Abogados en España**”, en el que tras analizar las retribuciones de más de 6.500 profesionales mediante la realización de 5.200 encuestas (80% del total) llegan a las siguientes conclusiones:

- Un **abogado Junior** (desde el uno a tres años) obtiene unos ingresos brutos medios de 35.843 euros/año y máximos de 50.525 euros/año.
- Un **abogado Asociado** (desde el cuatro a seis años) obtiene unos ingresos brutos medios de 57.356 euros/año y máximos de 86.208 euros/año.
- Un **abogado Senior** (desde el siete a nueve años) obtiene unos ingresos brutos medios de 86.929 euros/año y máximos de 135.417 euros/año.
- Un **abogado Director** (a partir de diez años) obtiene unos ingresos brutos medios de 127.322 euros/año y máximos de 195.200 euros/año.

6

## Diferencias en la retribución de las guardias

Los Médicos de Atención Primaria Españoles garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** del Servicio Nacional de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros Centros de Salud y Consultorios. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones.



**El Médico, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias.** Con la realización de estas horas “extra” adicionales a la jornada ordinaria (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo) puede incrementar un poco el sueldo. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, **este nuevo ingreso le incrementará de forma importante el porcentaje de retención de IRPF** de toda la nómina.

Hay excepciones, en la **Comunidad de Madrid** hay un servicio específico para realizar las guardias y los médicos de AP no las realizan, salvo casos excepcionales. También son voluntarias en **Cantabria, Galicia, Navarra, País Vasco** y en grandes ciudades de otras CCAA. Los médicos con guardias de nuestro estudio los consideraremos en estos casos ejemplos teóricos.

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en “**expectativa de trabajo**”, que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional ya que se ha transformado en un trabajo continuado que se realiza prácticamente de forma ininterrumpida en muchos centros. **Podríamos decir que se trata de un “trabajo a destajo”,** que además no respeta descansos durante el mismo y que conlleva una **importante carga mental y de estrés.**

En la siguiente tabla están los importes de este complemento, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, donde encontramos diferencias muy importantes.

OMC §	Retribución bruta por hora			Retribución neta/ hora		Retribución MIR 4 y 5 año		
	Laborable	Festivo	Especial	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo	Especial
Andalucía (1)	16,86	18,85	33,72	9,66	10,80	16,05	17,96	32,02
Aragón	20,28	21,99	43,98	11,59	12,57	15,21	16,50	30,42
Asturias	22,20	21,21	37,32	12,63	12,06	17,20	18,77	28,93
Baleares	24,50	26,95	45,40	13,72	15,10	18,11	19,91	33,56
Canarias	19,85	30,70	39,70	11,39	17,62	15,40	15,40	30,80
Cantabria (*)	23,28	26,44	26,44	13,08	14,85	17,83	19,29	19,29
Castilla y León	24,80	27,82	36,14	14,12	15,84	16,54	18,34	23,84
Castilla La Mancha	27,15	29,10	38,77	15,46	16,57	22,88	24,50	32,59
Cataluña	24,96	28,19	42,27	13,97	15,78	18,41	21,15	31,70
Ceuta y Melilla	18,72	18,72	18,72	15,41	15,41	16,18	16,64	21,64
Extremadura	22,18	22,18	26,18	12,50	12,50	14,87	15,94	15,94
Galicia (*)	22,57	22,57	45,14	12,70	12,70	18,24	18,24	18,24
Madrid (2)	20,71	22,69	43,70	12,04	13,20	16,57	18,54	37,08
Murcia (3)	27,63	30,70	55,26	15,60	17,33	17,40	20,46	34,80
Navarra (*)	25,22	25,22	25,22	13,84	13,84	22,20	22,20	22,20
País Vasco (*) (4)	25,92	28,51	51,84	15,34	16,87	20,73	22,81	41,46
La Rioja	21,19	22,20	44,40	11,93	12,50	16,96	17,76	35,52
Com. Valenciana	23,07	25,07	46,14	12,98	14,10	17,82	19,82	35,64
Mínimo de España	16,86	18,72	18,72	9,66	10,80	14,87	15,40	15,94
Media España	22,84	24,95	38,91	13,22	14,42	17,70	19,12	29,20
Máximo España	27,63	30,70	55,26	15,60	17,62	22,88	24,50	41,46
Dif. máx-mínimo	10,77	11,98	36,54	5,94	6,82	8,01	9,10	25,52
% diferencia	63,88	64,00	195,19	61,53	63,18	53,87	59,09	160,10
Dif. Mínimo-media	5,98	6,23	20,19	3,56	3,63	2,83	3,72	13,26
% diferencia	35,46	33,28	107,84	36,90	33,60	19,03	24,18	83,21

Festivo: Incluye sábado en todas las CCAA excepto Aragón, Cantabria e INGESA. (\*) En Cantabria, Galicia, Navarra y País Vasco las guardias son voluntarias en AP, también en muchas poblaciones grandes de otras CCAA (1) Centros de especial aislamiento tienen un incremento del 20% en el importe. (2) Las urgencias se cubren por un servicio específico, para hacer guardia de forma voluntaria en los Hospitales de Área. (3) Fuera de las gerencias de destino el importe es 38,88 euros/hora. (4) Cuarta y sucesivas incremento del 10%.

### Diferencias en las guardias en día laborable.

Destacar que en el año 2018 las diferencias son de **10,77 euros/hora (el 63,88 %)** entre los Médicos Andaluces (en último lugar con 16,86 euros/hora) y los Médicos de Murcia (al frente con 27,63 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (22,84 euros/hora) los Médicos Andaluces **cobran 6,98 euros menos a la hora (el 35,46%)**.



### Diferencias en las guardias en día festivo.

Las diferencias en festivo el año 2018 son de **11,98 euros/hora (el 64,0 %)** entre los Médicos de Ceuta y Melilla (que están los últimos con 18,72 euros/hora) y los Médicos de Murcia y Canarias (a la cabeza con 30,70 euros/hora). La media a nivel nacional es de 24,95 euros/hora y por tanto los Médicos de Ceuta y Melilla **cobran 6,23 euros menos a la hora (el 33,28%)**.

## Diferencias en las guardias en día especial.

Las diferencias en **festivo especial** (son como máximo 6 al año), **superan el 195 %** entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 18,72 euros/hora en los Médicos de Ceuta y Melilla (INGESA) y los 55,26 euros/hora en los Médicos de Murcia.

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo, de los importes anteriores **pueden ir directamente a hacienda (mediante la retención) mensual entre el 30 y el 50%**, dependiendo de los ingresos totales. El **importe por hora debe aproximarse o sobrepasar al de la hora ordinaria** (al menos 25 euros/hora en laborable y 30 euros/hora en sábado y festivo).



De esta forma la retribución neta por hora puede quedar en **9,66 euros y 15,60 euros** en un laborable. En definitiva, si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, **puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar**. Debería tener un **tratamiento fiscal especial**, por su contribución al sostenimiento del SNS, es injusto que casi la mitad de la retribución por este tremendo esfuerzo termine directamente en hacienda.

En la tabla podemos observar como paradójicamente hay **médicos de AP que cobran las horas de guardia a precio muy inferior que MIR de 4º año**, evidentemente la solución a esta paradoja no puede ser que bajen el importe que se abona a los MIR sino que debe incrementarse el importe para estos médicos de AP.

★SERVICIO DE CANGURO:	
De Lunes a Viernes:	
8,00h a 22,00h	-----8,00€/hora
22,00h a 8,00h	-----9,50€/hora
Sábados, Domingos y Festivos:	
8,00h a 22,00h	-----12,00€/hora
22,00h a 8,00h	-----15,00€/hora

Es necesario aclarar que con la crisis también se han disminuido en el número de guardias que los Médicos hacen mensualmente en muchos centros porque se han suprimido puntos de urgencias o equipos. Esto, de nuevo, ha supuesto una merma retributiva para los médicos afectados que no se contempla en este estudio.

## Resultados para los médicos de Primaria con guardias.

### Retribuciones fijas mensuales brutas y netas médicos de Primaria con guardias en 2018

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **3.468 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **5.704 euros/mes** en el Médico tipo 4 de Andalucía.

Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **2.506 €/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **3.889 euros/mes** del Médico tipo 4 de Andalucía. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **4.532 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **6.160 euros/mes** en el Médico tipo 4.

Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social, las retribuciones mensuales netas medias van desde los **3.227 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **4.227 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.


Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.234 euros/mes** (el 28,61%) para los Médicos tipo 2, **hasta los 2.316 euros/mes (el 66,79%)** para los Médicos tipo 1.



Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **1.455 euros/mes** (el 58,04%) para los Médicos tipo 1, **hasta los 2.335 euros/año (el 60,05%)** para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **456 euros al mes** (el 7,99%) en el médico tipo 4 hasta los **1.064 euros/mes** (el 30,69%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **338 euros al mes** (el 8,69%) en el médico tipo 4 hasta los **721 euros/mes** (el 28,77%) en el médico tipo 1.

OMC  Atención Primaria	Tabla 4: Retribuciones mensuales brutas y netas médicos con guardias en 2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	2.506	3.468	3.025	4.314	3.489	4.987	3.889	5.704
Aragón	3.137	4.472	3.269	4.679	3.754	5.431	4.012	5.899
Asturias	2.663	3.761	3.205	4.605	3.583	5.190	3.922	5.812
Baleares	3.434	4.939	3.434	4.939	3.844	5.591	4.229	6.287
Canarias	3.329	4.808	3.329	4.808	3.720	5.429	3.998	5.928
Cantabria	3.294	4.732	3.309	4.757	3.738	5.427	4.135	6.141
Castilla y León	3.344	4.797	3.344	4.797	3.724	5.420	4.095	6.087
Castilla-La Mancha	3.343	4.796	3.322	4.776	3.761	5.467	4.170	6.203
Cataluña	2.877	4.061	3.094	4.411	3.592	5.182	3.945	5.890
Ceuta y Melilla (*)	3.961	4.665	4.591	5.427	5.392	6.340	6.224	7.353
Extremadura	3.267	4.668	3.292	4.738	3.689	5.353	4.060	6.018
Galicia	2.778	3.906	3.374	4.716	3.734	5.429	4.144	6.165
Madrid	3.151	4.496	3.151	4.496	3.685	5.310	3.951	5.791
Murcia	3.910	5.784	3.741	5.548	4.169	6.250	4.432	6.721
Navarra	3.013	3.859	3.331	4.496	3.650	5.297	4.145	6.098
País Vasco	3.627	5.135	3.627	5.135	4.141	5.897	4.542	6.625
Rioja	3.335	4.771	3.316	4.771	3.658	5.292	4.057	6.008
Valencia	3.115	4.451	3.254	4.676	3.712	5.388	4.133	6.144
Mínimo de España	2.506	3.468	3.025	4.314	3.489	4.987	3.889	5.704
Media de España	3.227	4.532	3.389	4.783	3.835	5.482	4.227	6.160
Máximo de España	3.961	5.784	4.591	5.548	5.392	6.340	6.224	7.353
Dif. Mínimo/Máximo	1.455	2.316	1.566	1.234	1.903	1.353	2.335	1.648
Dif. Mínimo/Media	721	1.064	364	469	346	495	338	456
% Dif. Mínimo/Máximo	58,04	66,79	51,78	28,61	54,54	27,13	60,05	28,90
% Dif. Mínimo/Media	28,77	30,67	12,05	10,87	9,92	9,94	8,69	7,99

### Retribuciones fijas anuales netas y brutas médicos de Primaria con guardias en 2018

Los resultados con guardias en retribución anual neta y bruta, tanto globales como por Servicios de Salud los podemos ver en la tabla 5.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **44.493 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **73.509 euros/año** en el Médico tipo 4 de Andalucía.

Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **32.347 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **50.280 euros/año** del Médico tipo 4 de Andalucía. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.



Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **58.155 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **79.475 euros/año** en el Médico tipo 4.


Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social, las retribuciones anuales netas medias van desde los **41.595 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **54.667 euros/año** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **17.313 euros/año (el 30,73%)** para los Médicos tipo 2 hasta los **29.152 euros/año (el 65,52 %)** para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta van desde los **17.711 euros/año (el 54,75%)** para los Médicos tipo 1, hasta los **29.207 euros/año (el 58,09 %)** para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **5.722 euros/año (el 10,16%)** en el médico tipo 2 hasta los **13.662 euros/año (el 30,71%)** en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **4.386 euros/año (el 9,66%)** en el médico tipo 3 hasta los **9.249 euros/año (el 28,59%)** en el médico tipo 1.

OMC 	Tabla 5: Retribuciones anuales brutas y netas médicos con guardias en 2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	32.347	44.493	39.756	56.332	45.394	64.628	50.280	73.509
Aragón	40.250	57.112	41.814	59.593	47.711	68.840	50.949	74.729
Asturias	36.008	50.377	42.385	60.499	47.558	68.562	52.257	77.100
Baleares	43.807	62.760	43.807	62.760	48.795	70.804	53.541	79.435
Canarias	44.374	63.658	44.374	63.658	49.078	71.326	52.521	77.584
Cantabria	42.823	61.190	43.036	61.532	48.235	69.793	53.101	78.640
Castilla y León	42.745	61.070	42.745	61.070	48.651	70.545	53.206	78.823
Castilla-La Mancha	42.728	61.047	43.184	61.764	48.504	70.283	53.515	79.387
Cataluña	37.003	51.955	40.096	56.863	46.986	67.523	51.278	76.286
Ceuta y Melilla (*)	50.057	58.787	59.553	70.130	69.301	81.306	79.487	93.732
Extremadura	41.425	58.972	43.275	61.911	48.082	69.504	52.623	77.761
Galicia	35.852	50.129	44.219	61.463	48.483	70.235	53.493	79.345
Madrid	40.500	57.511	40.500	57.511	46.976	67.500	50.300	73.548
Murcia	49.964	73.645	49.964	73.645	55.108	82.290	58.373	88.221
Navarra	39.622	50.756	44.201	59.678	48.736	70.890	55.713	82.102
País Vasco	46.485	65.583	46.485	65.583	52.733	74.947	57.646	83.957
Rioja	42.035	59.943	43.354	62.042	47.532	68.508	52.408	77.368
Valencia	40.688	57.806	42.655	60.933	48.178	69.686	53.315	79.023
Mínimo de España	32.347	44.493	39.756	56.332	45.394	64.628	50.280	73.509
Media de España	41.595	58.155	44.189	62.054	49.780	70.954	54.667	79.475
Máximo de España	50.057	73.645	59.553	73.645	69.301	82.290	79.487	93.732
Dif. Mínimo/Máximo	17.711	29.152	19.796	17.313	23.907	17.663	29.207	20.223
Dif. Mínimo/Media	9.249	13.662	4.433	5.722	4.386	6.326	4.387	5.966
% Dif. Mínimo/Máximo	54,75	65,52	49,79	30,73	52,67	27,33	58,09	27,51
% Dif. Mínimo/Media	28,59	30,71	11,15	10,16	9,66	9,79	8,73	8,12


## Diferencia retributiva entre los años 2009 y 2018

Entre el año 2009 y el 2018, los Médicos de Primaria que no hacen guardias, han sufrido toda una serie de recortes que **se traducen en la pérdida directa en nómina de hasta 4.118 euros/año (el 6,2%)** muy por encima de la pérdida del resto de categorías.

El caso del médico tipo 1 de Cantabria, que tiene una retribución superior a la del año 2009 de 4.223 euros anuales, se debe a la generalización del cobro del complemento específico que se terminó de poner en marcha después del año 2009.




La **pérdida directa media** va desde los **878 euros/año (1,9%)** para el médico tipo 1 hasta **más de 1.432 euros año (2,1%)** para el médico tipo 4.

OMC  Vocalía APU	Tabla 6. Diferencia Retribución anual bruta sin guardias 2009-2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-1.595	-4,5	-2.952	-6,1	-3.516	-6,1	-4.118	-6,2
Aragón	-1.315	-2,9	-1.342	-2,8	-1.727	-3,0	-1.814	-2,8
Asturias	300	0,8	-783	-1,6	-1.455	-2,6	-2.153	-3,3
Baleares	-1.283	-2,6	-1.283	-2,6	-231	-0,4	784	1,2
Canarias	-2.510	-4,9	-2.510	-4,9	-2.643	-4,5	-2.819	-4,3
Cantabria	4.223	9,9	-1.245	-2,6	-1.476	-2,6	-1.745	-2,6
Castilla y León	-2.115	-4,5	-2.115	-4,5	-1.375	-2,4	666	1,1
Castilla-La Mancha	-1.093	-2,4	-1.068	-2,3	-1.284	-2,3	-1.538	-2,4
Cataluña	-1.127	-2,9	-1.125	-2,6	-1.270	-2,3	-2.425	-3,8
Ceuta y Melilla (*)	-1.777	-3,6	-1.164	-1,9	-1.276	-1,8	-1.399	-1,7
Extremadura	-1.296	-2,8	-1.328	-2,7	-2.017	-3,5	-2.665	-4,0
Galicia	-1.018	-2,7	-754	-1,5	-906	-1,6	-1.093	-1,6
Madrid	-1.375	-3,0	-1.375	-3,0	-1.631	-2,9	-1.860	-3,0
Murcia	1.009	1,8	1.061	1,9	720	1,1	-3.164	-4,3
Navarra	-918	-2,5	-1.182	-2,6	-1.373	-2,4	-1.563	-2,3
País Vasco	-637	-1,3	-636	-1,3	-491	-0,8	-352	-0,5
Rioja	-2.390	-4,8	-291	-0,6	-2.560	-4,4	64	0,1
Valencia	-890	-2,0	-882	-1,9	285	0,5	1.412	2,2
Mínimo de España	4.223	9,9	1.061	1,9	720	1,1	1.412	2,2
Media de España	-878	-1,9	-1.165	-2,4	-1.346	-2,3	-1.432	-2,1
Máximo de España	-2.510	-4,9	-2.952	-6,1	-3.516	-6,1	-4.118	-6,2

En el caso de los médicos de Atención Primaria que hacen guardias (en el ejemplo 50 horas al mes, por las tardes, noches, sábados, domingo y festivos), la **perdida directa** llega hasta los **4.866 euros/año** (el 6,2%) en el médico tipo 4 y **4.038 euros/año** (el 6,2%) del médico tipo 2 o el 7,9% en el médico tipo 1. Para los otros dos tipos de médico también supera los 4.000 euros anuales, disponible en la tabla 7.

11

OMC  Vocalía APU	Tabla 7. Diferencia Retribución anual bruta con guardias 2009-2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-3.569	-7,4	-3.700	-6,2	-4.264	-6,2	-4.866	-6,2
Aragón	-1.452	-2,5	-1.480	-2,4	-1.865	-2,6	-1.952	-2,5
Asturias	-423	-0,8	-1.506	-2,4	-2.177	-3,1	-2.875	-3,6
Baleares	-247	-0,4	-247	-0,4	805	1,1	1.820	2,3
Canarias	327	0,5	327	0,5	193	0,3	17	0,0
Cantabria	4.078	7,1	-1.390	-2,2	-1.622	-2,3	-1.890	-2,3
Castilla y León	-333	-0,5	-333	-0,5	407	0,6	2.448	3,2
Castilla-La Mancha	-417	-0,7	-392	-0,6	-609	-0,9	-862	-1,1
Cataluña	-1.275	-2,4	-1.273	-2,2	-1.418	-2,1	-2.573	-3,3
Ceuta y Melilla (*)	-1.903	-3,1	-1.290	-1,8	-1.402	-1,7	-1.525	-1,6
Extremadura	-768	-1,3	-800	-1,3	-1.489	-2,1	-2.137	-2,7
Galicia	-4.302	-7,9	-4.038	-6,2	-4.190	-5,6	-4.377	-5,2
Madrid	-1.555	-2,6	-1.555	-2,6	-1.811	-2,6	-2.040	-2,7
Murcia	1.066	1,5	1.118	1,5	777	1,0	-3.108	-3,4
Navarra	-1.086	-2,1	-1.350	-2,2	-1.541	-2,1	-1.731	-2,1
País Vasco	69	0,1	70	0,1	215	0,3	354	0,4
Rioja	-2.531	-4,1	-432	-0,7	-2.701	-3,8	-77	-0,1
Valencia	-782	-1,3	-774	-1,3	393	0,5	1.520	2,0
Mínimo de España	4.078	7,1	1.118	1,5	805	1,1	2.448	3,2
Media de España	-839	-1,6	-1.058	-1,7	-1.239	-1,7	-1.325	-1,6
Máximo de España	-4.302	-7,9	-4.038	-6,2	-4.264	-6,2	-4.866	-6,2

Una parte de esta pérdida se debe **al trato discriminatorio y al agravio** que supone que el sueldo base (710,36 euros) en las extras este por debajo del importe que recibe el grupo A2 (725,95 euros) en el que están encuadrada enfermería entre otros. El sueldo base debería cobrarse completo en las extras como antes de 2010 (1.151,17 para médicos y 995,39 para enfermería).

## Pérdida de poder adquisitivo entre 2009 y 2018

A las pérdidas directas en retribución hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) que no se han revertido totalmente.

Algunos de estos impuestos, es el caso del IVA (que paso del 16 al 21 el tipo general) repercuten en la inflación que, entre enero de 2009 y diciembre de 2018, ha llegado hasta el 14,1% (según datos del INE).

Tabla  
Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2016)  
Variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base 2016 desde Enero de 2009 hasta Diciembre de 2018

Índice	Porcentaje(%)
Nacional	14,1

El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología Preguntas frecuentes sobre el IPC.

© INE 2019 | Accesibilidad | Aviso de seguridad | Aviso legal | Ayuda | Política de privacidad | Dónde encontramos

Esto quiere decir que para conservar el poder adquisitivo del año 2009 las retribuciones deberían haberse incrementado en un 14,1% y como los recortes para los médicos fueron progresivos y muy superiores al 5% general y ahora los incrementos son lineales, con subidas del 1% en 2016, otro 1% en 2017 y el 1,75% este 2018 desde agosto, la pérdida de poder adquisitivo es importante.

## Pérdida de poder adquisitivo médicos sin guardias

Aplicándole la subida de inflación (el 14,1%) a las retribuciones del año 2009, podemos calcular las diferencias con las retribuciones percibidas este año y así conocer la pérdida de poder adquisitivo que tenemos acumulada en estos diez años.

12

OMC Vocalía APU	Tabla 8. Perdida poder adquisitivo anual bruta sin guardias 2009-2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-6.586	-19,5	-9.804	-21,5	-11.617	-21,5	-13.556	-21,6
Aragón	-7.802	-17,5	-8.183	-17,3	-9.927	-17,6	-10.856	-17,4
Asturias	-4.923	-13,2	-7.586	-16,0	-9.489	-17,1	-11.489	-17,9
Baleares	-8.141	-17,2	-8.141	-17,2	-8.075	-14,6	-8.134	-12,7
Canarias	-9.719	-20,0	-9.719	-20,0	-10.953	-19,5	-12.036	-19,2
Cantabria	-1.775	-3,8	-8.063	-17,1	-9.492	-17,1	-11.046	-17,2
Castilla y León	-8.803	-19,4	-8.803	-19,4	-9.295	-17,0	-8.133	-12,9
Castilla-La Mancha	-7.478	-16,9	-7.551	-16,8	-8.999	-16,8	-10.572	-16,9
Cataluña	-6.556	-17,5	-7.245	-17,1	-8.914	-16,8	-11.467	-18,6
Ceuta y Melilla (*)	-8.733	-18,4	-9.633	-16,4	-11.336	-16,2	-13.228	-16,0
Extremadura	-7.917	-17,3	-8.368	-17,2	-10.225	-18,2	-12.129	-18,8
Galicia	-6.320	-17,3	-7.618	-15,9	-9.027	-15,9	-10.525	-16,0
Madrid	-7.845	-17,6	-7.845	-17,6	-9.546	-17,5	-10.660	-17,6
Murcia	-6.770	-12,1	-6.711	-11,9	-8.319	-12,8	-13.588	-19,2
Navarra	-6.017	-17,1	-7.576	-17,2	-9.375	-16,9	-11.173	-16,8
País Vasco	-7.729	-15,6	-7.728	-15,6	-8.882	-15,0	-9.994	-14,7
Rioja	-9.345	-19,9	-7.246	-14,8	-10.747	-19,4	-9.002	-14,0
Valencia	-7.133	-16,4	-7.565	-16,3	-7.468	-13,5	-7.498	-11,6
Mínimo de España	-1.775	-3,8	-6.711	-11,9	-7.468	-12,8	-7.498	-11,6
Media de España	-7.200	-16,5	-8.077	-17,0	-9.538	-16,9	-10.838	-16,6
Máximo de España	-9.719	-20,0	-9.804	-21,5	-11.617	-21,5	-13.588	-21,6

La pérdida llega hasta los 13.588 euros (21,6%) en el caso del médico tipo 4. La media supera el 16% en todos los tipos de médico.

Caso especial es el médico tipo 1 de Cantabria que al completarse la generalización del específico después del año 2009 presenta una pérdida del 3,8% que habría que corregirla con el importe de este complemento y su pérdida sería similar al resto de médicos de Cantabria que está cercana al 17%.

A estos importes hay que sumarle un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales, vigente aún en la mayoría de CCAA y que económicamente tienen un **valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas**, entre 2.500 euros brutos anuales y más de 5.000 euros brutos anuales.


En resumen, en 2018 se ven obligados a **trabajar más horas por una retribución mucho menor**. Si sumamos todos los porcentajes equivaldría a una “pérdida de poder adquisitivo” superior al 20%.

## Pérdida de poder adquisitivo médicos con guardias

Haciendo los mismos cálculos conoceremos la pérdida de poder adquisitivo acumulada en estos diez años por los médicos que además de su jornada ordinaria realizan 50 horas de guardia.

Recordemos de nuevo que son horas adicionales a la jornada ordinaria (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo) que no se contabilizan como tiempo trabajado (computa igual una jornada de 7 horas que otra de 24 horas) y en general al ser ingresos que están por encima de la base máxima de cotización, tampoco cotizan en la seguridad social, pero sin embargo si incrementan la retención de IRPF de toda la nómina, ya que en España la escala es fuertemente progresiva, por lo que al médico llega en muchos casos poco más del 50% del importe bruto de la hora de guardia.

La pérdida llega hasta los 16.182 euros (21,7%) en el caso del médico tipo 4. La media supera el 16% en todos los tipos de médico.

OMC  Vocalía APU	Tabla 9. Pérdida poder adquisitivo anual bruta con guardias 2009-2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-10.345	-23,3	-12.165	-21,6	-13.978	-21,6	-15.917	-21,7
Aragón	-9.710	-17,0	-10.091	-16,9	-11.834	-17,2	-12.764	-17,1
Asturias	-7.585	-15,1	-10.249	-16,9	-12.152	-17,7	-14.152	-18,4
Baleares	-9.131	-14,5	-9.131	-14,5	-9.065	-12,8	-9.124	-11,5
Canarias	-11.778	-18,5	-11.778	-18,5	-13.012	-18,2	-14.095	-18,2
Cantabria	-3.975	-6,5	-10.262	-16,7	-11.691	-16,8	-13.245	-16,8
Castilla y León	-8.991	-14,7	-8.991	-14,7	-9.482	-13,4	-8.320	-10,6
Castilla-La Mancha	-9.083	-14,9	-9.157	-14,8	-10.604	-15,1	-12.178	-15,3
Cataluña	-8.780	-16,9	-9.470	-16,7	-11.139	-16,5	-13.692	-17,9
Ceuta y Melilla (*)	-10.460	-17,8	-11.360	-16,2	-13.064	-16,1	-14.956	-16,0
Extremadura	-9.191	-15,6	-9.642	-15,6	-11.499	-16,5	-13.403	-17,2
Galicia	-11.977	-23,9	-13.274	-21,6	-14.684	-20,9	-16.182	-20,4
Madrid	-9.883	-17,2	-9.883	-17,2	-11.583	-17,2	-12.698	-17,3
Murcia	-9.167	-12,4	-9.108	-12,4	-10.716	-13,0	-15.985	-18,1
Navarra	-8.396	-16,5	-9.955	-16,7	-11.753	-16,6	-13.552	-16,5
País Vasco	-9.169	-14,0	-9.168	-14,0	-10.322	-13,8	-11.434	-13,6
Rioja	-11.339	-18,9	-9.241	-14,9	-12.741	-18,6	-10.997	-14,2
Valencia	-9.043	-15,6	-9.475	-15,5	-9.378	-13,5	-9.408	-11,9
Mínimo de España	-3.975	-6,5	-8.991	-12,4	-9.065	-12,8	-8.320	-10,6
Media de España	-9.334	-16,3	-10.133	-16,4	-11.594	-16,4	-12.894	-16,3
Máximo de España	-11.977	-23,9	-13.274	-21,6	-14.684	-21,6	-16.182	-21,7

Pero aquí no han quedado los recortes, luego hay que sumar los recortes en el número de guardias, muy variable de unas CCAA a otras e incluso dentro de mismas CCAA.

Con **una guardia menos al mes** (unas 20 horas de media) la **perdida va desde 4.200 euros/año hasta de 6.800 euros/año**.

El porcentaje de esta nueva reducción, muy difícil de valorar, puede superar en muchos casos el 10% de las retribuciones iniciales.

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la **nueva jornada ordinaria de trabajo**, que aún está vigente en algunas CCAA, se les está dejando de pagar en algunos casos a los médicos una parte del tiempo de la guardia. Este recorte adicional, además resulta **discriminatorio** con otras categorías, con otros empleados públicos y con los médicos de los Servicios de Salud que les permiten completar la jornada en media hora diaria o bien con 2,5 horas una tarde a la semana o incluso computándole algunas de las muchas horas de tiempo libre que dedican a tareas formativas o de investigación.

En el caso de que se acumulen las dos circunstancias, **la pérdida de poder adquisitivo puede superar el 25 % entre los años 2009 y 2018**.

## Productividad variable

Especial mención merecen los **complementos de productividad variable, rendimiento, incentivos o por calidad** que son muy variables y de distribución muy compleja, con criterios que varían por Servicio de Salud y dentro de cada uno de ellos por centro de trabajo, se tienen en cuenta los resultados del equipo, del centro de trabajo e individuales. El problema es valorar qué es lo que se incentiva (resultados económicos, calidad o ambos) y como se mide para evitar agravios.

Todo ello hace que no se puedan utilizar para el estudio. Es el dato más **difícil de conseguir y conocer**, sólo pudiendo comentar su importe anual aproximado en los diferentes Servicios de Salud. Destacan los importes de:

**Andalucía** con un **importe medio** en 2009 de 7.507 euros al año y que en el año 2018 el **importe máximo** es de 7.017 euros al año y la **media** ronda los 4.000 euros/año.

**Cataluña** el máximo en 2009 era de 5.849 y que se redujo a la mitad.

**Canarias** con un importe de unos 3.000 euros en 2009 y que parece que sigue igual.

**Comunidad Valenciana** con un importe teórico de 3.000 en 2009 pero que la media suponía unos 600 euros/año y posiblemente seguirá igual.

**Madrid** con un importe aproximado de 2.700 euros al año y que posiblemente continúe igual.

**Cantabria** en 2009 suponían unos 2.500 euros al año y ha desaparecido, igual que en **Castilla y León** que en 2009 eran unos 1.800 euros, en **Castilla La Mancha** en 2009 importe era de unos 1.600 euros, en **Aragón** en 2009 eran unos 1.200 euros, en **Asturias** en 2009 unos 500 euros y en **Baleares** en 2009 aproximadamente unos 1.200 euros.

**Ceuta y Melilla** en 2009 suponían 1.200 euros al año y en 2018 podría estar en 1.750.

**Extremadura** en 2009 unos 1.000 euros al año y parece que continúa igual en 2018.

**Galicia** en 2009 aproximadamente unos 1.200 euros al año y parece que continúa igual en 2018.

**La Rioja** en 2009 estaba en torno a 1.000 euros al año y parece que no llega a los 900 euros en 2018.

**Navarra** en 2009 suponía un importe de 600 euros al año y parece que continúa igual en 2018.

**Murcia y País Vasco** no existía en 2009 y al parecer sigue igual en 2018.

**Las retribuciones en general son bajas, las diferencias entre los Servicios de Salud muy importantes y los grandes recortes continúan, necesitamos una rectificación es urgente**

Vicente Matas Aguilera

Representante Nacional de Atención Primaria Urbana de la OMC

Asamblea Representantes Provinciales de APU de la OMC Madrid, 1 febrero 2019